

V A R I A

LOS COLONIZADORES DEL NUEVO MUNDO TOMAS Y JACOME CASTELLON

P O R

LEOPOLDO DE LA ROSA

En el número 18 de este ANUARIO, y en sus páginas 158 a 160, dí algunas noticias sobre los hermanos Tomás y Jácome Castellón, que fueron de los primeros productores del azúcar de caña en Puerto Rico y Santo Domingo y el segundo eficaz dominador de los indios sublevados en Cumaná. Era conocido y así lo indicaba, que ambos eran hijos de un genovés establecido en Castilla, Bernardo Castellón, y de una toledana, Inés Suárez, pero al publicar aquel trabajo ignoraba que aquel mercader era el mismo Bernardo de Castiglione, casado con Mariettina Rivarolo, la hija del famoso banquero ligur establecido en Sevilla, Francisco de Riberol, porque no conocía el estudio del director de la Academia Puertorriqueña de la Historia, don Aurelio Tió, *El enigma del descubrimiento de Puerto Rico*, inserto en los números 3 y 4 del volumen del «Boletín» de dicha corporación y el amplio extracto del pleito sobre la herencia de Tomás Castellón, que se conserva en el Archivo General de Indias, Justicia, legajo 10, que el autor da a conocer en parte en apéndice a su trabajo y sobre el que me ha ampliado datos la directora del citado archivo, doña Rosario Parra.

A la vista del contenido de dicho documento he de rectificar lo que en mi anterior artículo decía, cuando consideraba personas distintas al padre de Tomás y Jácome Castellón y al marido de Mariettina Rivarolo, ya que queda fuera de toda duda que se trata de una misma persona y que Bernardo de Castiglione o

Castellón tuvo fuera de matrimonio con Inés Suárez, vecina de Toledo, al menos cuatro hijos, los dos ya mencionados y dos hembras, que profesaron en la imperial ciudad, la una en el convento de Santo Domingo el Viejo y la otra en el de San Clemente.

En el citado pleito, otro genovés, Benito de Bassignana, declara que Inés Suárez era «muger de muy buena vida e muy onesta e de buena parte e que la avía avido el dicho Bernardo de Castellón doncella e que por estas calidades se tuvo por cierto en (*sic*) el dicho Bernardo de Castellón se abía de casar con ella e que ella lo tenía por cierto». Pero la realidad es que Castiglione no se casó con Inés Suárez, sino que lo hizo posteriormente en Génova con Mariettina Rivarolo, como también se dice en el citado proceso.

A la muerte de Bernardo, sin otorgar testamento, Mariettina, en representación del único hijo varón habido de su matrimonio, Nicolò de Castiglione, se hizo cargo de la herencia paterna. Así consta de documento que se conserva en la Biblioteca Cívica Berio de Génova, sig. BB. mr. III, 4, 1, c. 208, núm. 1, que dice: «mandatum 8 aprilis 1524, ibi Columna in Cartulario S.L. sive F.L. f. 10403.13.4 super Bernadum di Castiliono q. Thome; ibi Mariettina uxor dicti Bernardi; ibi Nicolinus filius dicte Mariettina et filius et heres universalis q. Bernardus; ibi Benedictus de Castiliono frater dicti Bernardi, ibi de morte dicti Bernardi ab intestato nullis aliis relictis liberis preter dictum Nicolinum».

Como sólo heredaban los hijos varones legítimos, si los había, de Bernardo Castiglione, fue universal heredero Nicolò, el futuro carmelita Frà Angelo, y al no haber otorgado testamento, seguramente nada les llegó a los hijos de Inés Suárez.

Pero, como sea, es el caso que los hermanos Tomás y Jácome Castellón, emprendedores y ligados a la colonia genovesa de Sevilla, se establecieron en las prometedoras Antillas, que comenzaban a colonizarse, e hicieron rápida y saneada fortuna. Tomás, por el mes de mayo de 1526, enfermó en una hacienda que tenía en el valle de Oturo, en Puerto Rico, por lo cual lo tuvieron que llevar a su ingenio de San Juan de las Palmas, atravesando en una balsa el río Culebrinas, perdiendo el habla al mojarse en la travesía. Del ingenio lo trasladaron a la villa de San Germán «en una amaca, ciertos negros suyos», y en el mismo día de la

llegada, el 19 de aquel mayo, falleció, bajo testamento que otorgó ante el escribano Alonso de Molina, por el que instituía por heredero a su hija natural, doña Teodora de Castellón, que la había tenido en Isabel de Rivera, hija legítima de Rodrigo de Trujillo e Inés de Rivera, mujer esta última tan poco «constante» en sus matrimonios, de creer a su segundo marido, Gerónimo de Aymerich, quien declaró que su esposa le había sido infiel con el arcipreste de la iglesia de Santo Domingo y con otros. Bien es verdad que, por otra parte, Aymerich, que era «clérigo de primera corona», terminó por dar muerte a su mujer, al decir de sus contrarios, por que quería casarse con una manceba que tenía en Sevilla, llamada Mencía de Aguilar.

Doña Teodora de Castellón, la hija de Tomás, vivió en Santo Domingo con doña María de Toledo, la esposa del Virrey don Diego Colón, y contrajo matrimonio, cuando contaba entre los diecisiete y dieciocho años, con Blas de Villasante, tesorero de la isla de Puerto Rico, regidor de San Juan y teniente de gobernador por el citado don Diego Colón. Villasante le hizo a doña Teodora escritura de arras, en la ciudad de Santo Domingo, el 2 de octubre de 1527, por mil florines aragoneses de a 275 maravedís, y fue uno de los testigos del documento su tío Jácome de Castellón.

Cuando doña Teodora se casó «no sabía leer ni escribir», según los testigos del pleito, y a los pocos meses enfermó y murió de mal parto, bajo un testamento cerrado más que sospechoso, por el que instituía heredero universal a su marido. Aquellas circunstancias motivaron el procesamiento del escribano Pedro de Barruelo, que lo protocolizó y, a la larga, a la declaración de nulidad del documento.

Villasante aceptó la herencia de su suegro a beneficio de inventario, pues si bien Tomás de Castellón tenía cuantiosos bienes, también estaba lleno de deudas.

A la muerte de doña Teodora, Inés Suárez, su abuela paterna, como heredera de Tomás de Castellón e Inés de Rivera, su otra abuela, iniciaron pleito contra Blas de Villasante, que comenzó el 7 de diciembre de 1529. Inés Suárez seguía siendo vecina de Toledo y contaba a la sazón sesenta y seis años de edad. El pleito

fue largo y continuaba sin una resolución definitiva en 9 de junio de 1565, fecha del último documento que contiene.

Conoció del mismo la Audiencia de Santo Domingo, que dictó sentencia el 23 de agosto de 1532, por la que declaraba le correspondía heredar a Inés Suárez, salvo en el tercio y remanente del quinto de los bienes de Tomás de Castellón, que éste había legado a favor de su hija, los que concedía a Villasante.

Apelada la sentencia por ambas partes para ante el Consejo de Indias, antes de que éste resolviera, sometieron sus diferencias a juicio arbitral Inés Suárez y Sebastián de Trujillo, hijo y heredero de Inés de Rivera, en 8 de octubre de 1532, en virtud de cuyo laudo Inés Suárez entregaría a Trujillo 700 arrobas de azúcar y éste renunciaría a sus pretensiones. Trujillo no se conformó con el laudo, pero el teniente de gobernador de Santo Domingo, Diego Maldonado, ordenó se ejecutara, el 26 del mismo octubre, y la Audiencia de Santo Domingo confirmó tal resolución el 19 de noviembre siguiente.

Trujillo se alzó ante el Consejo de Indias, el que, en 11 de julio de 1541, revocó la sentencia de la Audiencia de Santo Domingo de 1532 y declaró a Inés Suárez por universal heredera de doña Teodora de Castellón, condenando a doña Juana de Villasante, hija y heredera del tesorero, a la restitución de lo que su padre había recibido de su esposa.

De esta sentencia interpusieron recurso de suplicación Inés Suárez, Sebastián de Trujillo y doña Juana de Villasante y el pleito continuaba en la fecha que ya indicamos de 9 de junio de 1565. Con seguridad Inés Suárez terminaría sus días sin que el larguísimo proceso llegase a su fin.